

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.471/1998.—Don AMADOR GONZÁLEZ ARROYO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-9-1998.—8.473-E.

4/133/1999.—Don LÁZARO MARTÍNEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Justicia.—8.476-E.

4/158/1999.—Don MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ DE CAMPOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura.—8.477-E.

4/163/1999.—Contra denegación de solicitud de suspensión temporal de aplicación de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.—8.480-E.

4/136/1999.—S. R. FOOD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—8.481-E.

4/156/1999.—Doña PILAR CHACÓN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1998.—8.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Quinta*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don José Luis Jimeno del Río, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1998, bajo el número 5/19/1999, sobre desestimación de solicitud de ascenso a Comandante de Oficinas Militares, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—8.459-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/126/1999.—REPSOL QUÍMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre liquidación prac-

ticada por la autoridad portuaria por la Tarifa T-3 y devolución del importe.—8.483-E.

8/125/1999.—REPSOL QUÍMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre liquidación practicada por la autoridad portuaria por la Tarifa T-3 y devolución del importe.—8.484-E.

8/110/1999.—MED TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-12-1998, sobre servicio de televisión por cable.—8.485-E.

8/111/1999.—CORPORACIÓN ALICANTINA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-12-1998, sobre servicio de televisión por cable.—8.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/131/1999.—Contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 6-11-1998, sobre adjudicación del contrato de servicio para el desarrollo e implantación y aplicación de herramienta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.490-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALBACETE***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio con el número 539/1990, a instancias de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rivas García, doña Urbana Cerdán Ruiz, don Cesáreo Cerdán García y doña Micaela García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 12 de mayo de 1999, para la primera; 11 de junio de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de julio de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo el valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1. Finca registral número 6.816 del Registro de la Propiedad de la ciudad de Chinchilla (Albacete), obrante al folio 13 del tomo 645, libro 73 de Fuentelámo (Albacete). Una casa en la villa de Fuentelámo (Albacete), calle Lepanto, número 4 de orden. Valorada en 3.450.000 pesetas.

2. Finca registral número 6.954 del Registro de la Propiedad de la ciudad de Hellín (Albacete), obrante a los folios 246 y 247 del tomo 850, libro 87 de Ontur (Albacete) y Albatana (Albacete). Urbana. Una casa-habitación situada en la villa de Ontur (Albacete) y su calle General Vázquez, marcada con el número 1. Valorada en 4.294.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil tipo camión frigorífico, marca «Scania», modelo 924 X2, matrícula AB-0702-H. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.269.

ALCALÁ DE GUADAIRA*Edicto*

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Enalasa Consultores, Sociedad Limitada», contra don Manuel Fernández Corbacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018039597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en Alcalá de Guadaíra, avenida de Santa Lucía, parcelas 8 y 9. Tiene una superficie construida de 83 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 723 del archivo, libro 430, folio 154, finca número 26.610, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 29 de marzo de 1999.—La Juez accidental, Amparo Fernández Redondo.—El Secretario.—15.310.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Vallejo Frunsán y doña Begoña Pulido García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 6.525.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01.2128359, código 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto B de la calle Núñez de Guzmán, 62, en esta ciudad. Superficie construida aproximada: 117,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.457, libro 13, folio 117, finca número 2.541.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carolina Ramos Alcobia.—El Secretario.—15.309.

ALMAGRO

Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Grupo Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», don Eduardo Gregorio Cabrera Blázquez, don Francisco Javier Cabrera Blázquez, don Fernando José Cabrera Blázquez y don Augusto Cabrera Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366-0000-18-0036-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 10.123. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 115, en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 3.030,60 metros cuadrados.

2. Parcela número 2, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 118, finca 10.124, inscripción primera.

3. Parcela número 3, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 121, finca 10.125, inscripción primera.

4. Parcela número 4, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 124, finca 10.126, inscripción primera.

5. Parcela número 6, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 130, finca 10.128, inscripción primera.

6. Parcela número 7, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 133, finca 10.129, inscripción primera.

7. Parcela número 8, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 136, finca 10.130, inscripción primera.

8. Parcela número 9, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 139, finca 10.131, inscripción primera.

9. Parcela número 10, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 142, finca 10.132, inscripción primera.

10. Parcela número 12, sita en término de Almagro, sector SI-4, denominado en polígono San Jorge y su calle A, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 127, folio 148, finca 10.124, inscripción primera.